

## ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 411-2025

Yo **LUISA MARIA RAMIREZ RIASCOS**, en calidad de supervisor(a) del contrato No 411-2025 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño y **AUGUSTO ALEJANDRO APONTE**, identificado(a) con el número de documento de identidad número **7G.7G3.G25**, certifico que el(la) contratista cumplió con las obligaciones pactadas en dicho contrato, de acuerdo con el informe 1 presentado para el período comprendido entre el 01 AL 31 DE ENERO DE 2026

Así mismo, certifico que el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.

De acuerdo con lo anterior y una vez verificados los documentos presentados, los cuales cumplen cabalmente con lo establecido en el procedimiento de pagos de la entidad, autorizo el pago de \$ 7.000.000 MCTE

En constancia se firma a los 06 días del mes de abril dos mil veintiséis (2026).



Luisa Maria Ramirez Riascos  
C.C. No. 1.085.930.172 de Ipiales  
**Alcaldesa Local de Antonio Nariño**